

Visto y Considerando

El Artículo 39º, del Título XIV “Derechos Generales de Oficina”, de la Ordenanza Tarifaria N° 1497 /08...y

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Deróguese Artículo 39º, del Título XIV “Derechos Generales de Oficina”, de la Ordenanza Tarifaria N° 1497 /08; así como los que de el mismo se desprenden : Incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4), a.5), a.6), a.7), a.8) y el sub-inciso a.9).-.....

Art.2º)Dispóngase que quede firme el inciso a. 10), del inciso a), Artículo 39º, del Título XIV “Derechos Generales de Oficina”, de la Ordenanza Tarifaria N° 1497 /08.-.....

Art. 3º) Autorícese al DEM a aplicar una multa de ¼ UBE progresiva en caso de reincidencia, en aquellos casos en que no se respeten los sectores señalizados afectados a los distintos tipos de residuos.....-

Art. 4º) ELÉVESE, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento .-.....

Art.. 4º) Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009) .-.....

Ordenanza N° 1531/09 .

Folios N° 1440.-

J.F./a.s.-